

 Municipio de Roldanillo Alcaldía	MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900.289-6	PÁGINA 1 DE 2
		CÓDIGO: DE-FR-36
	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14/05/2024

100

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No 2025248
DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR INVITACIÓN
PÚBLICA No MC026DE2025

Señor (a)
JULIAN GUILLERMO OSORIO LOPEZ Y/O DISTRIAVES
C.C: 1113783077 DE Roldanillo (V)
DIRECCIÓN: CR 8 6 59 - Barrio guerrero, Roldanillo, Valle del Cauca
TELÉFONO: 3183920422
E.MAIL: distriavesroldanillo@gmail.com

Asunto: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DENTRO DE LA INVITACIÓN PUBLICA No. MC026DE2025

Respetado(a) Señor(a):

De acuerdo con lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 expresa “La oferta y su aceptación constituyen el contrato”, con toda atención le comunico que el MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE ha decidido aceptar expresa e incondicionalmente la propuesta presentada por usted(es) dentro del proceso de selección de mínima cuantía por INVITACIÓN PÚBLICA No. MC026DE2025, teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada por ustedes dentro de lo referenciado, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado.

Como consecuencia de la anterior aceptación, usted deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada:

PRIMERO: OBJETO: COMPRA DE INSUMOS, HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA FORTALECER LAS ASOCIACIONES AGROPECUARIAS EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA, COMO FORTALECIMIENTO A LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES

ITEM	Actividad	Cantidad	U/M	V/U	V/T
1	Fertilizante granulado - fertilizante granular complejo químico NPK x 50 kg	4	KG	\$ 228.562,50	\$ 914.250,00
2	Fertilizante Eficiente para el Establecimiento de Cultivos - Fosfato Diamónico x 50 kg	2	KG	\$ 227.112,50	\$ 454.225,00
3	Fertilizante granulado -complejo granular con una alta proporción de fósforo y contenidos complementarios de nitrógeno y potasio x 50 kg	7	KG	\$ 198.612,50	\$ 1.390.287,50
4	Micorriza - Bioestimulante radicular x 50 kg	4	KG	\$ 83.050,00	\$ 332.200,00
5	Integrador Para Plantas X Bulto de 50 kg	3	KG	\$ 193.550,00	\$ 580.650,00
6	Abono 12-24-12 Fertilizante Para Plantas X 50kg	1	KG	\$ 234.275,00	\$ 234.275,00
7	Termohigrómetro - eléctrico para medición de temperatura y humedad relativa con sonda	12	UND	\$ 106.250,00	\$ 1.275.000,00
8	Teja Zinc Ondulada 3,048x0,80mt Cal 34 0,20mm	8	UND	\$ 37.187,50	\$ 297.500,00
9	Pollos de engorde mixtos	335	UND	\$ 10.062,50	\$ 3.370.937,50
10	Alimento concentrado "iniciacion" - Bulto x 40 kg	4	KG	\$ 112.750,00	\$ 451.000,00
11	Motosierra -MS 310 espada larga de 63 cm	1	UND	\$ 2.462.425,00	\$ 2.462.425,00

  Municipio de Roldanillo Alcaldía	MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900.289-6	PÁGINA 2 DE 2
		CÓDIGO: DE-FR-36
	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14/05/2024

100

TOTAL	2 3'883'831'20	2 44'185'120'00
-------	----------------	-----------------

SEGUNDO: VALOR. El valor del contrato es la suma de ONCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$11.762.750).

TERCERO: PLAZO: quince (15) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio

CUARTO: SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. El acta de inicio deberá firmarse al momento de la expedición del registro presupuestal, en caso que el oferente seleccionado no se presentare en este plazo, el Municipio procederá a declarar el incumpliendo e iniciará las acciones legales que corresponda y adjudicará el contrato al oferente que en orden ascendente tenga el menor precio en oferta presentada y cumpla con los requisitos habilitantes, (si lo hubiere), en caso que no haya más oferentes a quien adjudicar, se declarará desierto el proceso.

QUINTO: FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado así: un pago por el valor total del valor del contrato, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, en la cual, se reconozca el cumplimiento en la ejecución del contrato, presen

SEXTO: GARANTÍAS: En la contratación de mínima cuantía no es obligación exigir garantías, según se desprende del artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015. Que textualmente dice: “Garantías. La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies.”; por lo tanto, en este caso, teniendo en cuenta la cuantía y la forma de pago, especialmente por la forma de entrega el municipio NO considera necesario exigir póliza de garantía al contratista.

SÉPTIMO: SUPERVISIÓN: Efectuará la supervisión de la relación contractual aquí formalizada el SECRETARIO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE o quien haga sus veces.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II